

## **LA PRÁCTICA EVALUATIVA COMO PARTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**Edgardo D. Chacón<sup>1</sup> y Solange C. Nugoli<sup>2</sup>**

En el presente trabajo pretendemos analizar una experiencia áulica dentro la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vinculada a la práctica evaluativa, aplicada en un seminario de grado cursado.

Nuestra Facultad tiene un predominio por la evaluación tradicional y escrita. En ese contexto, en la experiencia citada, trabajamos con diferentes técnicas, adecuadas, a nuestro entender, para realizar una evaluación de carácter auténtica, humanizada e integral, la cual fuera parte del proceso de aprendizaje y tendiera a alcanzar la meta fundamental de la evaluación, que es la enseñanza per se.

Para ello, aplicamos un sistema en el que primó la confianza entre el alumno y el docente, el diseño conjunto y el acompañamiento permanente en la evolución del trabajo final. Esto mediante correcciones individuales y conjuntas, las cuales permitieron un compromiso con la co-evaluación y autoevaluación.

El docente de esta manera solo cumplía el rol de tutor, despojándose de la figura del profesor arbitrario y despótico, fomentando un aprendizaje constructivo y significativo.

En el desarrollo del seminario se tuvo presente que la evaluación del trabajo final de una experiencia de investigación vinculada con la temática que se analizaba, tenía un impacto personal y emocional muy trascendente en el alumno, que conlleva efectos a largo plazo.

---

<sup>1</sup> Auxiliar Docente interino, Cátedra 1 de Derecho Constitucional, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP, mail: [sirchacon@yahoo.com.ar](mailto:sirchacon@yahoo.com.ar)

<sup>2</sup> Adscripta de Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Coordinadora de las Clínicas Jurídicas de Derecho de los Consumidores y Usuarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Jefa de Trabajos Prácticos de la Universidad Católica de La Plata. E-mail: [solangenugoli@gmail.com](mailto:solangenugoli@gmail.com)

Por ello, los contenidos a evaluar se develaban previamente, pues surgían de la exposición de los temas desarrollados en el seminario. Asimismo, se expresaban y aclaraban con antelación los criterios de evaluación (corrección), en el marco del contrato pedagógico establecido entre alumnos y docentes.

De este modo, entendemos que la evaluación formativa con un diseño apropiado puede proveer a los estudiantes una esencial retroalimentación e informar a los profesores acerca de la calidad de su enseñanza.

Consideramos que el paradigma que aquí compartimos es un importante aporte, para implantar nuevos programas y/o sistemas de evaluación en nuestra institución la cual requiere cambios de fondo, tanto conceptuales como de la práctica educativa, para que los mismos sean efectivos al interior de las aulas, no sólo en los documentos oficiales y en el discurso de los propios docentes. Sin embargo, al igual que el cambio de filosofía en el ejercicio de un programa, requiere acciones de formación y capacitación sostenidas a lo largo del tiempo para que sean implantados de manera efectiva.

No hay dudas tal como dijo, Peter Johnston<sup>3</sup>, que *“la meta fundamental de la evaluación educativa es la enseñanza óptima para todos [.....] y las prácticas de evaluación son legítimas sólo hasta donde sean útiles para lograr esa meta”*.

---

<sup>3</sup> JOHNSTON, P. H. *Reading comprehension assessment: A cognitive basis*, Newark, Delaware, International Reading Association, 1983.